

## ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST  
(Ref. 1705)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.  
Funciones del becario.

- Manejo de laboratorio, desarrollo de técnicas bioquímicas incluyendo PCR, HPLC,... adaptadas al estudio; elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, marketing del proyecto, publicaciones, presentación de trabajos científicos,...

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. en Biología, Ldo. en Bioquímica, Ldo. en Farmacia, Ldo. en Tecnología de los Alimentos.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, DEA y otros estudios de postgrado, tesis doctoral, puestos de trabajo, experiencia de laboratorio, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones en revistas internacionales (incluyendo índice de impacto), otras publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

## ANEXO XIV

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto EARNEST  
(Ref. 1706)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.  
Funciones del becario.

- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas, participación en las labores de recogida de datos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. en Pedagogía, Ldo. en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

## ANEXO XV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST  
(Ref. 1707)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.  
Funciones del becario.

- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de

recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Enfermería.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 300 euros.

- Horas semanales: 10 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación.*

Detectados errores en la Resolución de 1 de septiembre de 2007 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VI (ref. 1655), donde dice:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 1.000.

Horas semanales: 40.

Duración: 3 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 550,00.

Horas semanales: 25.

Duración: 2 meses.

En el Anexo VII (ref. 1656), donde dice:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 550,00.

Horas semanales: 25.

Duración: 2 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00.

Horas semanales: 40.

Duración: 3 meses.

Granada, 10 de octubre de 2007.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinaria 1585/2005. (PD. 4503/2007).*

NIG: 4109142C20050047392.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1585/2005. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: Don Antonio José Ildefonso Tavares.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1585/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Antonio José Ildefonso Tavares sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio ordinario núm. 1.585/2005-2.

Sentencia de 14 de septiembre de 2006.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

En nombre del Rey la siguiente Sentencia:

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1.585/2005-2, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante: Juegomatic, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez y con la asistencia letrada de don Javier Mendoza Cerrato.

Parte demandada: Don Antonio José Ildefonso Tavares, quien fue declarado en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones, pese a haber sido emplazado en su día en legal forma,

#### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Condenar a don Antonio José Ildefonso Tavares a abonar a Juegomatic, Sociedad Anónima, las siguientes cantidades:

a) La suma principal de 1.695,13 € (mil seiscientos noventa y cinco euros con trece céntimos), y los réditos devengados y los que devengue la precitada suma, al tipo de interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda que encabeza las presentes actuaciones (30 de diciembre de 2005), el cual se incrementará en dos (2) puntos a partir del dictado de esta sentencia.

2.º No hacer imposición de las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación

para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil seis.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez firmante de la misma, en el día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. De todo lo cual como Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio José Ildefonso Tavares, extiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 45/2005. (PD. 4511/2007).*

NIG: 4109142C20050001333.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 45/2005. Negociado: 5.

Sobre: P. Ordinario.

De: B.M.W. Financial Services Ibérica, S.A.

Procurador Sr.: Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.

Contra: Don Juan de Dios Gil Parra.

#### REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN

Adjunto se remite, Edicto, para que sea notificada al demandado don Juan de Dios Gil Parra la sentencia recaída en autos para su publicación en ese Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil siete.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 45/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante B.M.W. Financial Services Ibérica, S.A., con Procurador don Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Juan de Dios Gil Parra con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña sobre P. Ordinario, y,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente proceso ha sido promovido por el procurador Juan Francisco García de la Borbolla y Vallejo en nombre y representación de B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a don Juan de Dios Gil Parra.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se acordó señalar día y hora para la celebración de la correspondiente vista. Que citados a juicio, comparece la parte actora representada por su procurador y asistido de letrado, no compareciendo el demandado pese a ser citado en legal forma, es declarado por S.S.ª en situación procesal de rebeldía.